



**ASUNTO: PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DE
AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA INSTALACIÓN DE
PUESTOS DE VENTA DE HELADOS, YOGURES, U OTROS PRODUCTOS
ASIMILADOS DURANTE LA TEMPORADA DEL AÑO 2015**
INFORME

Examinado el expediente referenciado en el Asunto; y teniendo en cuenta:

Que por Decreto de esta Concejalía nº 3731, de fecha 4 de mayo de 2015 se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación a los licitadores mejor clasificados.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado de cada puesto, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el Pliego de Condiciones que sirve de base al contrato.

Que se han constituido las garantías definitivas exigidas y presentada la documentación, en tiempo y forma, con la excepción de JAIRO PÉREZ ABAD para el Puesto 1ª-9 (que no ha presentado ni garantía y que ha firmado la renuncia a ese puesto en fecha 21 de mayo de 2015)

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154 y 156 del TRLCSP, el funcionario que suscribe estima que se puede adoptar el siguiente acuerdo:

1. Otorgar las siguientes autorizaciones de ocupación de la vía pública para la instalación de puestos de venta de helados, yogures helados u otros productos asimilados, conforme a las bases y demás circunstancias aprobadas por resolución de esta Concejalía de fecha 19 de marzo de 2015:

TITULAR	UBICACIÓN	Tasa por ocupación de vía pública
JAIRO PÉREZ ABAD	Puesto 1ª, 5	3.402,00 €
HELADOS Y POSTRES, S.A.	Puesto 1ª, 2	1.251,00 €
	Puesto 1ª, 4	901,00 €
DISTRIBUCIONES ALCOPA, S.L.	Puesto 1ª, 3	820,50 €
	Puesto 2ª, 3	440,50 €

2.- Publicar las autorizaciones a que se refiere el punto anterior en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación.

3.- Requerir al segundo clasificado del Puesto 1ª, 9, CININ 2009, S.L.U., al no haber prestado la garantía y renunciado al mismo el que quedó clasificado en primer lugar (JAIRO PÉREZ ABAD) para que en el plazo de diez días hábiles presente la siguiente documentación:

- Escrituras de constitución de sociedad y representación legal, acompañadas del CIF de la empresa y DNI del representante.

Solvencia Económica: Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios, conforme a lo dispuesto en el artº 75.1, c) del TRLCSP o mediante la presentación de informe de entidad financiera que acredite tal solvencia.

Solvencia Técnica: Relación de los principales servicios o trabajos análogos al de este contrato, ejecutados en el curso de los últimos tres años que incluyan importe, fechas y beneficios públicos o privados de los mismos, conforme a lo dispuesto en el artº 78, a)



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Patrimonio y Contratación

del TRLCSP o mediante alta en el impuesto de actividades económicas, titular de licencia de actividad o similar.

- Alta y, en su caso, último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Certificación expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del R.G.C.A.P. de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del R.G.C.A.P., se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.
- Documentación acreditativa expedida por el órgano competente de no tener deudas con el Excmo. Ayuntamiento de Palencia.
- Declaración de disponer efectivamente de los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al art. 53.2 de la LCSP.

Resguardo de garantía definitiva (100 € por puesto adjudicado) y, en su caso, de la garantía complementaria exigidas en el artículo 4 del Pliego Administrativo.

4.- Incautar la garantía provisional por importe de 200 € constituida por D. JAIRO PÉREZ ABAD, para responder de las obligaciones derivadas de la participación en esta licitación, al haber renunciado expresamente, como primer clasificado, al Puesto 1ª-9 y no prestar la garantía definitiva para su adjudicación.

No obstante Vd. decidirá.

Palencia, 21 de mayo de 2015.
EL JEFE DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,



Fiscalizado y Conforme
Palencia 21.5.2015
POR INTERVENCIÓN,

DECRETO N° 6443. Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma.
Cúmplase.

Palencia, 3.6.15

LA CONCEJALA DELEGADA DE ORGANIZACIÓN,
PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA,

Fdo.: Paloma Rivero Ortega

Ante mí, doy fe
EL SECRETARIO,
~~PD. LA VICESECRETARIO,~~
(D. Alcaldía: 1322/2015)
Ante mí, doy fe
El Secretario General

Fdo. Carlos Aizpuru Busto